

EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.

Madrid, 17 de junio de 2016

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y como continuación de los hechos relevantes publicados el 26 de mayo de 2016 con números de registro 239.095 y 239.138, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("**Banco Popular**" o la "**Sociedad**") informa de que, una vez finalizados el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación de acciones adicionales previstos en la nota sobre las acciones y el correspondiente resumen relativos al Aumento de Capital aprobados e inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en esa misma fecha (la "**Nota sobre las Acciones y Resumen**"), se han suscrito la totalidad de las 2.004.441.153 nuevas acciones ofrecidas (las "**Acciones Nuevas**") por un importe efectivo total de 2.505.551.441,25 euros con el detalle que se indica a continuación:

- (a) **Periodo de suscripción preferente:** durante el periodo de suscripción preferente, finalizado el día 11 de junio de 2016, se han suscrito un total de 1.999.048.324 Acciones Nuevas, representativas del 99,73% del total de Acciones Nuevas ofrecidas en el marco del Aumento de Capital.
- (b) **Periodo de asignación adicional:** durante el periodo de suscripción preferente se solicitaron un total de 722.016.168 acciones adicionales de la Sociedad, que representan el 36,02% del Aumento de Capital. Durante el periodo de asignación adicional, que ha tenido lugar en el día de hoy, se han asignado un total de 5.392.829 Acciones Nuevas, representativas del 0,27% del total de Acciones Nuevas ofrecidas en marco del Aumento de Capital.

En definitiva, la demanda total recibida, de 3.401,3 millones de euros, ha supuesto el 135,75% del importe de la ampliación. Dada la sobredemanda existente 35,75%, y en tanto que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior a las Acciones Nuevas disponibles para su asignación en el periodo de asignación adicional, Banco Popular, en su condición de entidad agente, ha asignado las acciones adicionales de conformidad con el procedimiento previsto en la Nota sobre las Acciones y Resumen. El

número de acciones asignadas a cada solicitante ha sido de, aproximadamente, el 0,746% de las acciones adicionales solicitadas.

Como consecuencia de lo anterior, **no procede la apertura del periodo de asignación discrecional** previsto en la Nota sobre las Acciones y el Resumen.

De conformidad con el calendario inicialmente previsto en la Nota sobre las Acciones y Resumen, Banco Popular procederá el 21 de junio de 2016 al otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y a tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, estando previsto que las Acciones Nuevas sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores españolas el día 22 de junio de 2016 y su negociación comience el día 23 de junio de 2016. Cualquier retraso en el calendario previsto se comunicará al mercado a través del correspondiente hecho relevante.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls

Secretario del Consejo de Administración

EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.

La información aquí contenida no ha de ser distribuida ni publicada, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América ("EE.UU."), Canadá, Australia, Japón o en cualquier otra jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en EE.UU. Las acciones u otros valores de la Sociedad mencionados en este documento no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, según ha sido modificada, y no pueden ofrecerse, ejercitarse o venderse en EE.UU. salvo previo registro bajo dicha ley o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar una parte de la oferta en EE.UU. o de hacer una oferta pública de valores en EE.UU.

La emisión, ejercicio y venta de los valores objeto de la oferta están sujetas a ciertas restricciones legales y regulatorias en ciertas jurisdicciones. Banco Popular no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.

Esta información no constituye una oferta de venta, o solicitud de una oferta de compra o suscripción de, ninguna acción, derecho u otro valor de la Sociedad, y no ha de hacerse ninguna venta, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción. Ningún inversor debe aceptar una oferta, ni adquirir ni suscribir ningún valor al que se refiera este documento, salvo que lo hagan en base a la información contenida en el folleto o documento de oferta relevante preparado por Banco Popular.

Banco Popular no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España. En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno de dichos estados un "Estado Miembro Relevante"), no se ha adoptado ni se adoptará ninguna acción para realizar una oferta pública de los valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes distinto de España. En consecuencia, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como este se define en el artículo 2(1)(e) la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia de las comprendidas en el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "Directiva de Folletos" hace referencia a la Directiva 2003/71/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo (según ha sido modificada e incluyendo la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante) y comprende, también, cualesquiera normas sean adoptadas como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

Este documento se distribuirá y está dirigido únicamente a (i) personas que no se encuentran en el Reino Unido o (ii) personas que se encuentran en el Reino Unido y tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en la definición de "profesionales de la inversión" del artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la "Orden"); o entidades de gran capital, u otras personas a las que sea legalmente posible hacerles llegar esta información conforme al artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (dichas personas, las "Personas Relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para, y se realizarán sólo con, Personas Relevantes. Las personas que no sean Personas Relevantes no podrán realizar ninguna acción sobre la base de este documento y no deberán actuar conforme al mismo ni confiar en su contenido.

Los inversores no deberían suscribir o adquirirlas acciones mencionadas en este anuncio excepto sobre la base del Documento de Registro de 2015 de la Sociedad, de la Nota sobre las Acciones relativa a la Oferta y a la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y del Resumen (conjuntamente con el Documento de Registro, el Folleto) aprobados y registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y publicados por la Sociedad a su debido tiempo. El Documento de Registro de 2015 de la Sociedad fue aprobado y registrado por la CNMV con fecha 10 de mayo de 2016 y la Nota sobre las Acciones y el Resumen fueron aprobados y registrados por la CNMV el 26 de mayo de 2016. El Documento de Registro de 2015, la Nota sobre las Acciones y el Resumen están disponibles para los inversores en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad (www.grupobancopopular.com).